

## BASES DE CONCURSO

### II PREMIO G5 INNOVA al Emprendimiento Social

La organización de la siguiente convocatoria corre a cargo de **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.** con domicilio social en C/Olimpiada, 2 28040 MADRID, con CIF A78867371.

#### 1. Premios G5 innova: ¿Qué buscamos? Proyectos de emprendimiento social

Desde Grupo 5 siempre hemos apostado en proyectos empresariales que ayuden a mejorar la sociedad, por eso la existencia de este premio, a través del cual **buscamos emprendedores sociales con proyectos innovadores para solucionar diferentes problemáticas y necesidades sociales.**

A este premio se pueden presentar proyectos de emprendimiento que tengan impacto social.

Los proyectos serán valorados conforme a los siguientes criterios:

- Innovación / creatividad / originalidad de la iniciativa de emprendimiento (20%).
- Viabilidad de la Iniciativa / potencial de crecimiento / escalabilidad (20%).
- Uso de las TIC (20%).
- Impacto social / solución de problemas sociales (40%). No es requisito imprescindible, pero serán tenidos en cuenta de forma especial los proyectos que tengan algunos de estos ejes temáticos / características:
  - Proyectos con especial incidencia / impacto / destinatarios /etc., en el ámbito de la discapacidad.
  - Proyectos con especial incidencia / impacto / destinatarios /etc. en el ámbito de la violencia.
  - Proyectos que trabajen el tema de la empleabilidad en colectivos como menores de 26 años y mayores de 45 años.

## 2. Quién puede participar

Podrán participar en la Convocatoria:

- Todos los emprendedores españoles y extranjeros que sean residentes en España. Es decir el proyecto que se presente debe generar impacto social en territorio Español.
- Entidades sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro que desarrollen proyectos con impacto social e innovadores, personas físicas o jurídicas.
- El proyecto debe llevar en funcionamiento al menos 6 meses antes de la apertura de la convocatoria. Las personas jurídicas que presenten el proyecto no podrán tener más de tres años de antigüedad.

Será necesario para poder participar en el Concurso del Premio G5 Innova que el participante declare que es mayor de edad, acepta expresamente las bases legales, acepta la cláusula de protección de datos y la autorización para el uso de su imagen (incluyendo el nombre y la voz).

Bajo ninguna condición podrán participar familiares hasta segundo grado de consanguinidad (abuelos, hermanos y nietos) de alguno de los Consejeros ni del Comité de Dirección de Grupo 5.

## 3. Solicitud

**Tiempo de presentación: los participantes podrán registrarse y se podrá participar en el Premio cumpliendo la mecánica que se describe en las presentes bases, desde el día de 15 septiembre de 2015 y finaliza el día 25 de octubre a las 23:59 horas.**

Para poder participar en el Concurso, es necesario que los participantes se registren, durante el Periodo de Vigencia, en la web [www.grupo5.net](http://www.grupo5.net) o <http://premiosg5innova.com/>, aportando:

- Cumplimentar correctamente el formulario de la página web que corresponde a la justificación sobre el emprendimiento social que están desarrollando en España los participantes.
- Se podrá adjuntar un documento adjunto de manera voluntaria (este documento podrá ser cualquier documento que crea de interés el emprendedor/es social/es)
- Si el proyecto pasa a ser prefinalista, se deberá demostrar que la idea de emprendimiento lleva al menos 6 meses de ejecución (o de intento de ejecución) presentando alguna documentación que lo certifique (inscripción en hacienda, CIF, etc.).

- Toda aquella información que requiera Grupo 5 en las diferentes fases para una evaluación óptima de los proyectos de emprendimiento social que se presenten.

Es necesario que la idea de negocio presentada en el documento explicativo cumpla con la legislación española y no infrinja derechos de terceros.

Los tres finalistas deberán presentar ante la organización para presentarse al acto de entrega del premio:

- Fotocopia del DNI de los emprendedores.
- El formulario firmado por el representante legal de la entidad o por los emprendedores en caso de no estar constituidos como entidad jurídica.
- Documento firmado con autorización para la captación y uso de su imagen de los participantes.
- Documento firmado de la cláusula de protección de datos y aceptación de las bases.
- Otra documentación vinculada a los proyectos finalistas que sea requerida por el jurado.

#### **4. Fases**

La presente convocatoria del premio consta de las siguientes fases:

##### **Fase 1: Presentación de proyectos:**

**Del 15 de septiembre al 25 de octubre de 2015.**

Grupo 5 recibirá las propuestas a través de su página web, considerando como válidas aquellas que hayan cumplido todos los requisitos señalados en estas bases y hayan completado el formulario de la web.

##### **Fase 2: pre selección de proyectos presentados/ evento CONECTANDO INNOVACIÓN**

**Del 26 octubre de 2015 al 20 de enero 2016.**

- Del 26 de octubre al 15 de diciembre: Si hay más de 10 proyectos, se hará una preselección de 10 proyectos por una comisión de trabajo interna de Grupo 5.
- En la segunda quincena de enero se realizará evento CONECTANDO INNOVACIÓN: formación en emprendimiento/ herramientas innovadoras a los 10 prefinalistas+ 10 profesionales de Grupo 5. Es obligatorio para pasar a la final que los 10 prefinalistas realicen esta formación.

### **Fase 3: Selección de 3 proyectos finalistas:**

**Del 21 de enero al 4 de Febrero 2016**

Un jurado de especialistas elegirá a 3 finalistas entre los proyectos que resultaron seleccionados de la segunda fase. Se hará la selección de los 3 proyectos finalistas en función de los criterios indicados en el punto 1 de estas bases

El jurado está compuesto por:

- 3 miembros de Grupo 5.
- 5/6 profesionales independientes del ámbito del emprendimiento social e innovación

### **Fase 4: Resolución del Premio G5 Innova al emprendimiento social y acto de entrega del mismo.**

**Febrero 2016**

- Los tres seleccionados finalistas realizarán una breve presentación de sus proyectos con tiempo limitado por igual ante el jurado en un acto público para conocer más en profundidad sus proyectos.
- En dicho acto, el jurado deliberará la resolución del proyecto ganador.
- Se entregará al ganador una estatuilla conmemorativa del premio además del premio en metálico.
- El jurado está compuesto por el mismo jurado anterior:
  - 3 miembros de Grupo 5.
  - 5/6 profesionales independientes del ámbito del emprendimiento social e innovación

En el supuesto de que el ganador no reuniera los requisitos exigidos en las presentes bases para participar y/o recibir el premio, haya proporcionado datos falsos o incompletos, o no acepte o renunciara a éste, pasará a ocupar su posición en la clasificación la persona que esté en el siguiente lugar. El premio puede quedar desierto si así lo considera el jurado.

### **5. Premio**

El participante que, de conformidad con las presentes bases, resulte **ganador del premio** tendrá derecho a obtener:

- **7.000 euros** (antes de impuestos) en efectivo a emplear en el proyecto de emprendimiento social.
- **Una estatuilla** conmemorativa del premio.
- **Una membresía en el coworking Impact HUB** de Madrid o Barcelona o Bilbao por valor de 600 euros para que genere al emprendedor red de contactos/ formación etc en el ecosistema del emprendimiento social a nivel mundial. Impact Hub es una red global de más de 7000 miembros emprendedores en casi 60 ciudades. Los

miembros se benefician de orientación, recursos y oportunidades compartidas por todos los Impact Hub del mundo.

- **Comunicación:** desde el departamento de comunicación de Grupo 5 se dará visibilidad al emprendedor social ganador en diferentes medios de comunicación y se le apoyará para dar visibilidad a su proyecto.

El ganador del premio se compromete a destinar la totalidad del premio al proyecto que participa en el concurso y se describe en el formulario web de conformidad con las presentes bases legales.

El ganador de este premio, sea español o extranjero, se verá obligado a ejecutar su proyecto de emprendimiento en España, tal y como fue presentado.

En caso de falsedad documental sobre el proyecto presentado, el ganador deberá devolver íntegramente el premio, sin perjuicio de las diferentes acciones que en su caso pueda ejercitar Grupo 5 de conformidad con la legislación aplicable.

Los 10 prefinalistas tendrá derecho a la realización de una formación especializada e intensiva en el mes de enero sobre emprendimiento y conectar con profesionales de Grupo 5.

## **6. Aceptación de las bases, protección de datos personales y aspectos legales**

Grupo 5 hace constar a los participantes del concurso de que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión de una comunicación escrita a Grupo 5, a la dirección indicada en el primer párrafo, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, los participantes se comprometen a comunicar a Grupo 5 cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, los participantes al presentarse declaran tácitamente que los datos que nos facilitan son exactos y veraces.

Los participantes de los premios G5 Innova:

- Autorizan la captación y fijación por parte de Grupo 5 de la imagen del/de los participante/s (incluyendo el nombre y la voz).
- Autorizan la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades, promocionales o publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación (incluyendo, de forma ilustrativa pero no limitativa,

notas de prensa, páginas de Internet, perfiles en redes sociales, blogs, telefonía móvil, aplicaciones para smartphones, SMS, etc.), sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganador en el concurso, por los medios que Grupo 5 estime convenientes. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna por parte de Grupo 5 a favor del participante.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado, sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias que correspondan de acuerdo a la legislación española.

Las bases de los premios G5 Innova se rigen por la normativa española estableciéndose los Juzgados de Madrid capital como los únicos competentes en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ("**LOPD**") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD informamos de que los datos de los participantes serán incorporados a un fichero cuyo responsable Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A., con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

Ponemos en conocimiento de los participantes de que todos los campos que se incluyen en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos imposibilitará la participación en el premio de aquellas personas jurídicas o físicas que desean participar.

Las empresas, ni sus socios podrán tener anotaciones en el RAI o cualquier base de datos que cuestione su viabilidad y su correcto funcionamiento, según la Legislación vigente.

Las bases del premio estarán a disposición de cualquier interesado en la web de Grupo 5. Asimismo, estarán depositadas ante la Notario del ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Carlos José Cabezas Velázquez y en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado al que se puede acceder a través de su web [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO).

## ANEXO 1: Documento de inscripción a los premios G5 Innova

- **Datos de persona de contacto**
  - Nombre; apellidos; edad; D.N.I./NIE/CIF; dirección; código postal; ciudad; país; mail; teléfono.
- **Datos identificativos del proyecto (estos datos pueden coincidir con los datos de personas de contacto)**
  - Nombre del proyecto.
  - Área temática del proyecto (define tu proyecto en una frase).
  - Donde se desarrolla tu proyecto / localización del proyecto. ¿ solo dejamos España u otros lugares de fuera?
  - Número de miembros del equipo del proyecto.
  - Nombre y apellidos de los miembros del proyecto. Redes sociales del equipo Twiter y Linkekin
  - Experiencia del equipo y miembros del equipo.
  - Motivación para presentarte/os a este premio.
  - Dirección web del proyecto.
  - Redes sociales del proyecto.
  - Ciudad / CC.AA. donde opera el proyecto.
  - Fecha de creación del proyecto de emprendimiento (año/ mes/ día).
  - Formato jurídico del proyecto: Autonomo, ONG, SL, SA, CIF (si tiene formato de persona jurídica).
- **Descripción del proyecto de emprendimiento social**

Responde brevemente a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la necesidad social que estás/estáis intentando solucionar?
- Cuál es tu/vuestra solución? (el producto o el servicio).
- ¿Cómo se puede medir el impacto social de tu/vuestra propuesta?
- ¿A quién está dirigido tu/vuestro producto/servicio? (cliente potencial).
- ¿Cuántos son estos clientes potenciales? (tamaño del mercado).
- ¿Por qué esta solución le va a interesar a tu/vuestros clientes y se va a diferenciar de las soluciones existentes? (propuesta de valor/ innovación/competidores).
- ¿Qué redes/alianzas claves haces/hacéis para que tu/vuestro proyecto tenga éxito? (Alianzas estratégicas/proveedores...).
- ¿Qué herramientas/actividades innovadoras estás/estáis utilizando para diseñar e implementar el proyecto? (Innovación/TIC...).
- ¿Cómo es vuestro modelo de negocio? (Describe su estructura de ingresos y gastos principales)
- ¿Qué tipo y cuánta inversión necesitas/necesitáis?
- ¿Cómo tienes/tenéis pensada/estáis realizando la financiación del proyecto? ¿Fuentes de financiación?
- ¿Cómo piensas/pensáis generar ingresos?
- Rentabilidad del proyecto.
- ¿Cómo piensas dar a conocer tu producto o servicio al grupo de personas al que deseas llegar? ( marketing social)

- ¿Cómo promoverás las ventas? ¿Qué medios emplearás para realizarlo?
- ¿Qué tipo de documentos tenéis para poder mostrar evidencias del proyecto? Fotos, vídeos, sitio de internet, artículos, certificaciones, balance económico... Cítalos.
- Cronograma del proyecto Presenta un diagrama de Gantt con las principales actividades y tiempos que implica poner en marcha tu proyecto. Adjunta carta Gantt o instrumento similar
- Análisis DAFO : Menciona las Fortalezas y Debilidades de tu emprendimiento Menciona las Oportunidades y Amenazas que presenta el entorno en el que se desarrolla tu proyecto
- ¿Por qué crees/creéis que debería/s ganar este premio?
- ¿Vuestro proyecto se puede vincular a alguna actividad de Grupo 5?.